



PLAN DE ACCIONES EN CASO DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES 2022 PROGRAMA NACIONAL “A COMER PESCADO”

| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
|---|--|---|
| Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo | Sub Unidad de Recursos Humanos | Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo |



| | | |
|--|---|---------------------------------------|
|  <p>PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"</p> | <p>PLAN DE ACCIONES EN CASO DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES 2022</p> | <p>PACAIEO VERSIÓN: 01</p> |
|--|---|---------------------------------------|

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos para un análisis sistemático de los accidentes ocurridos en el Programa Nacional "A Comer Pescado".

2. ALCANCE

Aplica a todos los accidentes producto de condiciones o actos inseguros ocurridos dentro de las instalaciones en la sede central y sedes de las regiones del Programa Nacional "A Comer Pescado", así como aquellos incidentes o accidentes que se produzca durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun sean fuera del lugar y horas de trabajo.

3. DEFINICIONES

3.1. Accidentes de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

3.2. Accidente de trabajadores y visitas: Evento que causa lesión a un trabajador o visitante por efecto de condiciones y actos inseguros dentro del PNACP.

3.3. Clasificación inmediata de accidentes:

3.3.1. Accidente leve: Aquellos que dan lugar a una lesión pero que en principio solo requiere de un descanso breve con retorno inmediato al día siguiente a sus actividades.

3.3.2. Accidente grave: Aquellos que dan lugar a una lesión que



| | | |
|--|---|---------------------------------------|
|  <p>PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"</p> | <p>PLAN DE ACCIONES EN CASO DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES 2022</p> | <p>PACAIEO VERSIÓN: 01</p> |
|--|---|---------------------------------------|

requiere una evaluación médica mayor en un establecimiento de salud.

3.3.3. Accidente muy grave: Suceso cuya atención requiere derivar al accidentado inmediatamente a un establecimiento de salud de mayor complejidad. Las lesiones pudieran causar una invalidez temporal o permanente accidentado.

3.4. Clasificación Final de Accidentes en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

3.4.1. Accidente leve: Suceso resultante cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un deceso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

3.4.2. Accidente incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación medica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día ocurrido del accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

- a) **Total temporal:** Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad total de utilizar su organismo; se otorga tratamiento médico hasta su plena recuperación.
- b) **Parcial temporal:** Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad parcial de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
- c) **Parcial permanente:** Cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.



| | | |
|--|---|---------------------------------------|
|  <p>PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"</p> | <p>PLAN DE ACCIONES EN CASO DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES 2022</p> | <p>PACAIEO VERSIÓN: 01</p> |
|--|---|---------------------------------------|

d) Total, permanente: Cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.

3.4.3. Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efecto de la estadística de debe considerar la fecha del deceso.

3.5. Causas de los accidentes: Son uno o varios eventos o condiciones relacionados que ocurren para generar un accidente.

3.6. No es accidente de trabajo: No se considera accidente de trabajo:

- a) El provocado intencionalmente por la propia persona o por su participación en riñas, peleas u otra acción ilegal.
- b) Actividades deportivas, recreativas y culturales.
- c) Los ocurridos fuera de las instalaciones del PNACP, sin orden expresa del empleador de hacer una actividad.

3.7. Causas básicas: Factores personales y laborales que permiten que existan actos y condiciones inseguras.

3.7.1. Factores personales: Referidos a limitaciones en experiencia, falta de conocimiento, motivación o actitud, carente de capacidad física o mental, fobias y tensiones presentes.

3.7.2. Factores de trabajo: Referidos al trabajo, las condiciones y al medio ambiente del trabajo: organización, métodos, ritmo, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, matariles, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.

3.8. Causas inmediatas: Actos y condiciones subestándar que causan directamente los incidentes.

3.8.1. Actos subestándar: Es toda acción o practica incorrectamente ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

3.8.2. Condiciones subestándar: Toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.

3.9. Control de riesgos: Es el proceso de la toma de decisiones basadas en la información obtenida en la evaluación de riegos. Se



| | | |
|--|---|---------------------------------------|
|  <p>PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"</p> | <p>PLAN DE ACCIONES EN CASO DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES 2022</p> | <p>PACAIEO VERSIÓN: 01</p> |
|--|---|---------------------------------------|

orienta a reducir los riesgos a través de la propuesta de medidas correctivas, la exigencia de su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficiencia.

3.10. El libro de registros de incidencias: Registro Interno del Programa Nacional "A Comer Pescado", que está destinado a registrar los casos anómalos o no deseados de forma brusca, inesperada e imprevista y que interrumpen o dificultan la normal continuidad de las actividades, incluso los incidentes y accidentes laborales. Los formatos del libro de registro de incidencias se detallan en el Anexo N° 02.

3.11. Historia Ocupacional: Incluye puestos de trabajo, tipo de trabajo, edad del trabajador, equipos de protección personal, frecuencia y tiempo de uso, riesgos presentes de trabajo o entorno.

3.12. Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo en el que la persona afectada, no sufre lesiones corporales, o en el que estas solo requieren cuidados de primeros auxilios con retorno inmediato a sus labores.

3.13. Incidente peligroso: Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

3.14. Informe de investigación: Informe preparado por el empleador en conjunto con el Comité de Seguridad con el objetivo de encontrar las causas que acarrearón el accidente y evitar futuros eventos similares con la implementación de las acciones preventivas y correctivas.

3.15. Prevención de incidentes: Es la combinación razonable de políticas, estándares, actividades en el proceso y organización del trabajo, que establece el empleador con el objetivo de prevenir los riesgos en el trabajo.

3.16. Área de Seguridad y Salud en el Trabajo: Área a la que el empleador delegara las diferentes funciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin perjuicio de la responsabilidad de cada empleador respecto de la salud y la seguridad de los trabajadores.

4. REFERENCIAS:

- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificaciones.



| | | |
|--|---|---------------------------------------|
|  <p>PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"</p> | <p>PLAN DE ACCIONES EN CASO DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES 2022</p> | <p>PACAIEO VERSIÓN: 01</p> |
|--|---|---------------------------------------|

- D.S. N° 005-2012-TR: Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R.M. N° 050-2013-TR: Formatos de Referencia para un SGSST.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

5.1. TABLA DE ACTIVIDADES



| A. PARA INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO | |
|---|--|
| RESPONSABLES | ACTIVIDAD |
| Trabajador, contratista y visita | <p><u>Reportar incidentes y accidentes:</u></p> <p>Todo incidente y accidente debe ser informado de manera inmediata al jefe inmediato quien reportara al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre, edad, teléfono, condición (trabajador, proveedor, visitante). • Unidad orgánica. • Fecha y Hora • Lugar exacto donde ocurrió el accidente • Descripción breve del incidente y/o accidente • Tipo de daños (materiales o personales). |
| Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo | <p><u>Informar a la Sub Unidad de Recursos Humanos y/o Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:</u></p> <p>Comunicar inmediatamente por vía telefónica a la Sub Unidad de Recursos Humanos y/o al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con el objetivo de prevenir otros posibles accidentes producto de la condición o acto inseguro que origino el accidente inicial. Así como iniciar la investigación e implementación de acciones correctivas para la prevención de accidentes. El reporte es independiente de la sede central y las regiones donde ocurra el accidente, todas las regiones deben hacer reporte al Profesional de Seguridad y Salud en Trabajo.</p> |
| Comité de Seguridad y Salud en el trabajo | <p><u>Reunión extraordinaria</u></p> <p>De acuerdo a la gravedad del accidente o si las circunstancias lo</p> |



| | |
|---|--|
| | <p>ameritan el CSST se reunirá de manera extraordinaria para analizar e investigar el accidente o incidente ocurrido.</p> |
| <p>Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> | <p><u>Registro de accidente e incidentes:</u> Además del registro interno que pudiera realizar, deberá realizar el registro de accidentes e incidentes según los requisitos exigidos por la ley, se realizara en el (SAT) Sistema Informático de Notificación de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales. Se deberá realizar el registro también en el Libro incidentes.</p> |
| <p>Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/ Comité de SST</p> | <p><u>Proceso de investigación:</u> El profesional de SST y el Comité de SST según corresponda consideraran las circunstancias e investigaran las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar del trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar que pueda volver a ocurrir. La investigación consta de las siguientes etapas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Respuesta inicial 2. Recopilara evidencias (fotos, declaraciones de testigos y afectados). 3. Identificar causas. 4. Definir las acciones preventivas/ correctivas. 5. Redactar el informe de investigación. 6. Seguimiento de las acciones preventivas/correctivas. El Comité de SST participará también de todo el proceso en coordinación el Profesional de Seguridad y Seguridad en el Trabajo.</p> |
| <p>Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> | <p><u>1. Respuesta Inicial:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Evaluar y asegurar el área donde ocurrió el incidente. ○ Implementar acciones inmediatas para evitar incidentes secundarios. ○ Identificar y preservar las evidencias (fotos). ○ Informar al Comité de SST para el proceso de investigación. |



2. Recopilar evidencias:

Implica que los niveles de supervisión en base al ANEXO N° 01: LISTA REFERENCIAL DE EVIDENCIAS:

- Identifique y redacte una lista de las evidencias que se necesitan.
- Recopile las evidencias de acuerdo a la clasificación de las 4P:

Persona: Entrevista y toma de declaraciones al trabajador lesionado y compañeros de trabajo, este proceso deberá ser a través del formato **DECLARACIÓN DE AFECTADO Y TESTIGOS.**

Posición: Fotos panorámicas y de detalle del área donde ocurrió el incidente o accidente, gráficos que nos indican la ubicación de los trabajadores y equipos antes, durante y después del evento.

Papeles: Documentos que aporten información relevante tal como formatos de pre, registro de entrenamiento, procedimientos y normas de la actividad, registros de mantenimiento, permisos de trabajo.

Partes: Análisis de los equipos, herramientas u otras evidencias materiales que puedan aportar información sobre el evento.

Servicio de Seguridad y
Salud en el Trabajo

3. Identificar causas:

Se utiliza como guía las causas que se encuentran en la segunda y tercera hoja del formato de **REGISTROS DE ACCIDENTES, INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES**; o se utiliza la tabla SCAT (Técnicas de Análisis Sistemáticas de las Causas) para identificar de manera sistemática las causas que originaron el incidente o accidente:

- Identificar causas inmediatas (actos y coordinaciones

Servicio de Seguridad y
Salud en el Trabajo /
Comité de SST





| | |
|--|---|
| | <p>subestándar) que existieron al momento del contacto.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Identificar las causas básicas (factores personales y factores de trabajo). ○ Identificar las fallas de los controles en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| <p>Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de SST</p> | <p>4. Definir acciones preventivas /correctivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Definir acciones correctivas para las fallas de los controles del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. ○ Asignar un responsable y fecha de cumplimiento para cada acción preventiva/correctiva. |
| <p>Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de SST</p> | <p>5. Redactar el informe de investigación y revisión:</p> <p>Con la información obtenida anteriormente se deberá completar el REGISTRO DE ACCIDENTES, INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES, dentro de un plazo de setenta y dos (72) horas luego de ocurrido el evento. En caso se requiera de más tiempo debido a la complejidad del evento se deberá informar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. En sesión ordinaria del Comité de SST se presenta el informe final para su revisión y aprobación.</p> |
| <p>Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> | <p>6. Seguimiento de las acciones preventivas/ correctivas:</p> <p>Implica que el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realice las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Verifica el cumplimiento de la acción correctiva de acuerdo a la fecha del cumplimiento de la propuesta. ○ Monitorea de manera aleatoria que la acción correctiva se mantenga en el tiempo. ○ Establece y ejecuta medidas disciplinarias hacia el personal involucrado cuando el resultado de la investigación encuentre que el incidente o accidente fue consecuencia del cumplimiento de los procedimientos de la oficina de la Sub Unidad de Recursos Humanos, según Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento Interno del Trabajo. |
| <p>Servicio de Seguridad y</p> | <p>7. Accidentes mortales e incidentes peligrosos de alto</p> |





| | |
|--|--|
| Salud en el Trabajo | <p>potencial:</p> <p>Los accidentes de trabajo mortales y los incidentes peligrosos deben ser reportados al Ministerio de Trabajo dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) horas de ocurridos. La forma de reportar será a través del portal web del Ministerio de Trabajo.</p> |
| B. PARA INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES | |
| RESPONSABLES | ACTIVIDAD |
| Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo | <p>Consideraciones para la investigación de enfermedades ocupacionales:</p> <p>Para la investigación de enfermedades ocupacionales se utilizará el REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES y se seguirán los siguientes pasos en el proceso de la toma de decisión:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Historia de la enfermedad actual.○ Antecedentes personales.○ Antecedentes familiares.○ Antecedentes ocupacionales. |
| Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo | <p>Consideraciones de evidencia de la enfermedad:</p> <p>La primera consideración en la determinación de una enfermedad ocupacional es demostrar una asociación de causa-efecto de una enfermedad con un agente nocivo en el puesto de trabajo, por ello se debe verificar:</p> <ul style="list-style-type: none">○ La existencia real de la enfermedad.○ Las manifestaciones particulares de la enfermedad son resultado de la exposición a un agente específico. <p>La evidencia se determinará mediante la evaluación y las evidencias de exposición.</p> |
| Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo | <p>Consideraciones de evidencia epidemiológica</p> <p>La epidemiología es el estudio de la distribución de las enfermedades de la persona y sus determinantes. La epidemiología proporciona evidencia de posibles asociaciones entre exposición ocupacional a determinados agentes y los efectos adversos sobre la salud de las poblaciones expuestas.</p> |





| | |
|---|---|
| | <p>Por lo tanto, se debe documentar con información epidemiológica pertinente y actual la asociación de la enfermedad con exposición ocupacional.</p> |
|  <p>Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> | <p>Consideraciones de evidencia de exposición:</p> <p>Cuando se tiene la evidencia que existe una asociación de enfermedad y los efectos adversos conocidos del agente nocivo sobre la salud, y la información epidemiológica evidencia efectos similares en poblaciones expuestas a los mismos agentes; es necesario considerar la exposición ocupacional del trabajador. Deberá tenerse en cuenta para aquellas enfermedades en las que se presumen como de origen ocupacional y existía la necesidad de comprobar la relación causa-efecto.</p> <p>Se considera la siguiente información como útil:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Identificación del puesto de trabajo. ○ Identificación de las sustancias o agentes manipulados directamente en el puesto de trabajo o en áreas de operaciones circundantes. ○ Información disponible del monitoreo ocupacional y ambiental. |
| <p>Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de SST</p> | <p>Análisis para el registro:</p> <p>Una vez realizadas las evaluaciones anteriores y otras adicionales se deberá informar al Comité de SST los resultados y hacer el informe de la investigación conjuntamente con ellos, este se realizará en el siguiente documento REGISTRO DE ENFERMEDAD OCUPACIONAL.</p> |

6. REGISTROS

| NOMBRE DE REGISTROS | RESPONSABLE |
|--|---|
| Registro de accidentes, incidentes peligrosos e incidentes | Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Registro de enfermedad ocupacional | Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Libro de registro de incidentes | Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Declaración del afectado y testigos | Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo |

| | | |
|--|---|---------------------------------------|
|  <p>PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"</p> | <p>PLAN DE ACCIONES EN CASO DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES 2022</p> | <p>PACAIEO VERSIÓN: 01</p> |
|--|---|---------------------------------------|

ANEXO N° 01

LISTA REFERENCIAL DE EVIDENCIAS

| | |
|--------------------------------------|--|
| Persona | Declaración del trabajador lesionado |
| | Declaración del jefe inmediato |
| | Declaración de los testigos |
| Papel (documentos) | Inducción específica y cursos de seguridad |
| | Reunión grupal de seguridad |
| | Inspección de pre uso de equipos |
| | Registro de entrega de EPP |
| | Reporte de incidentes y enfermedades ocupacionales |
| Programa de mantenimiento preventivo | |
| Posición | Fotografías de detalle |
| | Croquis del evento (antes, durante y después) |
| | Distancia, alturas y obstáculos |
| Partes | Estado del equipo utilizado |
| | Equipos de protección personal |
| | Herramientas y equipos utilizados |
| | Bermas y barandas |



ANEXO N° 02

LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENCIAS

Definición: Documento que contiene información de las incidencias sucedidas en el PNACP.

Finalidad: Tiene por finalidad registrar los hechos y acontecimientos que ocurren en el PNACP.



1. Fecha actual: / /

2. Datos de la persona informante del caso: (Apellidos y nombres)

.....

3. Nombre del jefe inmediato:

4. Descripción de la incidencia:

.....

 Firma del informante
 Apellidos y Nombres:

DNI:

 Firma del jefe inmediato
 Apellido y nombres:

DNI:

